





## **INFORMATIVO DINAVISA N° 16/2022**

LA DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA, informa a las empresas y establecimientos afectados por la LEY N° 1.340/88 y sus modificatorias, cuanto sigue:

- Mediante el Decreto Presidencial N° 7.340/2022 de fecha 5 de Julio del 2022, se incorpora al Ordenamiento Jurídico Nacional la "Resolución del Grupo Mercado Común del MERCOSUR N° 31/20 "Niveles de Seguridad de Depósitos de Establecimientos que trabajan con sustancias y productos controlados"
- La DINAVISA realizará los controles de implementación de la mencionada Resolución, a partir del NOVIEMBRE/2022.-
- Rogamos a los Directores Técnicos de los establecimientos a tomar los recaudos necesarios para dar cumplimiento a lo establecido, a fin de evitar inconvenientes y sanciones posteriores.

Asunción, 22 de agosto del 2022.

Q.F. María Antonieta Gamarra Directora Nacional

rección Nacional de Vigilancia Sanitaria